Expediente: 6/2018-EISE-SA
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 14 de enero de 2019

Asisten:
Presidenta: Lorena Garrido Serrano, Secretaria General.
Vocales:
Palma Muñoz Morquilla, Letrada del Área de los Servicios Jurídicos.
Juan Carlos Montes Burgos, Jefe del Departamento de Control Interno.
Juan López Leones, Jefe del Departamento de Contabilidad y Tesorería.
Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.
Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 13:10 horas del día de la fecha, se constituye, en los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitos en Sevilla, calle Leonardo Da Vinci, número 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los "Servicios de tasación de inmuebles en los procedimientos patrimoniales instruidos por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía", expediente 6/2018-EISE-SA. El objeto de la sesión es el análisis del resultado del trámite de audiencia efectuado a la empresa cuya oferta se encontraba incursa en valores anormales o desproporcionados y del informe técnico emitido por la Unidad de Gestión de Espacios de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos en relación con las alegaciones presentadas por la citada empresa.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto, lo hacen en virtud de la Resolución del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 29 de octubre de 2018 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada en la misma fecha en el perfil de contratante.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente, se recuerda que, una vez aplicados los parámetros objetivos señalados en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se constató que la oferta presentada por EUROVALORACIONES, S.A., resultaba, en principio, anormal o desproporcionada. Por tal motivo, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2018 se acordó dar trámite de audiencia a la citada empresa para que, en el plazo de diez días hábiles, justificara la valoración de su oferta y precisara las condiciones de la misma. Se comprueba la constancia en el expediente del oficio concediendo trámite de audiencia remitido a través del Sistema de Notificación Electrónica Notific@ y de la recepción del mismo, figurando en el informe del referido sistema que la notificación fue puesta a disposición y leída por la citada empresa con fecha 12 de diciembre de 2018, por lo que disponía hasta el día 27 de diciembre de 2018 para la presentación de las alegaciones.

Asimismo se comprueba que consta que, con fecha 21 de diciembre de 2018, el personal de la Unidad de Personal y Servicios Generales, encargado del Registro General de esta Agencia, hizo entrega al Departamento de Contratación de la documentación presentada por EUROVALORACIONES, S.A. el mismo día 21 de diciembre de 2018, a las 13:26 horas con número de Registro de entrada 201891800005304 y por tanto, dentro del plazo de diez días hábiles que se le había concedido en el requerimiento.

A continuación, se procede al análisis del informe emitido por la Unidad de Gestión de Espacios con fecha 8 de enero de 2019 en relación con las alegaciones presentadas por la citada empresa. Tras su análisis, los miembros de la Mesa de Contratación, consideran necesario para poder elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, que se aclaren determinados aspectos del informe, en concreto los siguientes:

- En el cuadro que se incorpora en el apartado 3 del informe "Valoración de la oferta con valor anormal o desproporcionado", respecto a las *"soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios"*, se resume la alegación efectuada por la empresa y en la valoración que realiza la Unidad de Gestión de Espacios se indica lo siguiente:

Código:7GTMZ755PFIRMAQQYiWrQW9Zd1c73R.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	FECHA	15/01/2019
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
ID. FIRMA	7GTMZ755PFIRMAQQYiWrQW9Zd1c73R	PÁGINA	1/2

"Se detallan los medios técnicos que permiten a la empresa la prestación de estos servicios con mayor solvencia técnica. Se entiende suficientemente detallado este aspecto de la justificación, aunque no presenta documentación acreditativa alguna."

Teniendo en cuenta que se afirma en el informe que la justificación aportada por la empresa se encuentra suficientemente detallada, se considera necesario solicitar aclaración, sobre si la Unidad de Gestión de Espacios considera que con la información que ha aportado la empresa respecto a este extremo, se puede considerar justificado el bajo nivel de precios que ha ofertado.

- En el mismo cuadro, respecto al "respeto de las obligaciones que resultan aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP", en la valoración que efectúa la Unidad de Gestión de Espacios se indica lo siguiente:

  "Incompleta justificación. Queda acreditado que los precios ofertados pueden considerarse de mercado, pero no hay justificación alguna sobre el cumplimiento de las normas aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, motivo por el que este órgano técnico no ha podido valorar".

  Teniendo en cuenta que, sobre este aspecto se indica asimismo que la empresa hace una referencia a que los precios ofertados son de mercado y aporta documentación sobre precios de adjudicación en licitaciones similares, se considera necesario solicitar aclaración de si cuando se afirma en el informe que "*los precios ofertados pueden considerarse de mercado",* la Unidad de Gestión considera que los precios que ha ofertado la licitadora para esta licitación son precios de mercado, o bien si lo que quiere indicar es que los órganos de contratación de esas otras licitaciones similares los han considerado como precios de mercado en sus respectivos expedientes.

En consecuencia, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad solicitar a la Unidad de Gestión de Espacios que emita informe aclaratorio respecto a las cuestiones anteriormente relacionadas.

Siendo las 14:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

****

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	**Presidenta**
Victoria Llamas Vega	Lorena Garrido Serrano
Técnica del Departamento de Contratación	Secretaria General

Código:7GTMZ755PFIRMAQQYiWrQW9Zd1c73R.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	FECHA	15/01/2019
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
ID. FIRMA	7GTMZ755PFIRMAQQYiWrQW9Zd1c73R	PÁGINA	2/2